

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
GENERAL**



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

PRIMERA COMISION
25a. sesión
celebrada el
jueves 29 de octubre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 25a. SESION

Presidente: Sr. BAGBENI ADEITO NZENGEYA (Zaire)

SUMARIO

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

Declaraciones sobre temas específicos del programa relativos al desarme y continuación del debate general

Declaraciones formuladas por:

Sr. Kostov	(Bulgaria)
Sr. Nengrahary	(Afganistán)
Sr. Fahmy	(Egipto)
Sr. Jaeger	(Dinamarca)
Sr. von Stüelpnagel	(República Federal de Alemania)
Sr. Lawson-Betum	(Togo)

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado, para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/42/PV.25
4 de noviembre 1987

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 10.25 horas.

TEMAS 48 A 69 DEL PROGRAMA (continuación)

DECLARACIONES SOBRE TEMAS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA RELATIVOS AL DESARME Y
CONTINUACION DEL DEBATE GENERAL

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy la palabra al representante de Bulgaria, quien, en su carácter de Presidente de la Comisión de Desarme, presentará el proyecto de resolución A/C.1/42/L.45 sobre el informe de dicho órgano.

Sr. KOSTOV (Bulgaria) (Presidente de la Comisión de Desarme) (interpretación del inglés): En mi calidad de Presidente de la Comisión de Desarme durante el año en curso, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución sobre el informe de la Comisión de Desarme (A/C.1/42/L.45) y ha sido patrocinado por los miembros de la Mesa y las delegaciones de Austria, Bangladesh, Bulgaria, el Camerún, el Canadá, Dinamarca, Jordania, la República Socialista Soviética de Ucrania, el Uruguay y Venezuela, en representación de varios grupos regionales.

Al igual que en años anteriores, este proyecto de resolución contiene una serie de elementos básicos referentes al papel y el mandato de la Comisión de Desarme como órgano deliberante en el campo del desarme. Ciertamente, no es necesario que explique dichos párrafos, que se vienen repitiendo desde hace años. Sin embargo, se han introducido algunos cambios en párrafos de su parte dispositiva, en comparación con sus resoluciones anteriores, los que reflejan la situación con respecto al período de sesiones sustantivo de 1987 y la labor futura de la Comisión de Desarme.

Primero, para dejar constancia del progreso logrado en lo concerniente a ciertos temas del programa durante su período de sesiones sustantivo de 1987, el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto declara que la Asamblea General:

"Observa que la Comisión de Desarme no ha concluido aún el examen de algunos temas de su programa, pero observa también con satisfacción los progresos conseguidos respecto de algunos de esos temas."

Los representantes recordarán que en 1987 la Comisión realizó un progreso considerable sobre las cuestiones vinculadas con la verificación en todos sus aspectos, el papel de las Naciones Unidas en el campo del desarme, el desarme convencional y los armamentos navales y el desarme, como señalé en mi declaración al presentar el informe de la Comisión de Desarme en la séptima sesión de la Primera Comisión celebrada el 15 de octubre. Si bien la Comisión no pudo concluir el examen de esos temas este año, estoy seguro de que en el próximo período de sesiones en 1988 se logrará un progreso considerable.

Segundo, teniendo en cuenta el hecho de que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se celebrará en 1988, como en el caso anterior del segundo período extraordinario de sesiones de 1982, en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución la Asamblea General pide a la Comisión que presente en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme un informe sustantivo especial que contenga recomendaciones concretas sobre los temas incluidos en su programa, así como un informe a la Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones a celebrarse el año próximo. Con esa finalidad, la Comisión de Desarme necesitará celebrar un período de sesiones breve para considerar su informe anual en algún momento del otoño de 1988.

Tercero, como saben los representantes, en el período de sesiones de 1987 los servicios de conferencias para la Comisión fueron reducidos considerablemente, lo que motivó algunas dificultades para los órganos subsidiarios de la Comisión. En consecuencia, se formuló una recomendación concreta, apoyada por todos los miembros de la Comisión, para corregir esa situación. En el párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto se pide al Secretario General que:

"... asegure la prestación de servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter de prioridad, asigne todos los recursos y servicios necesarios con ese fin."

Con esta breve explicación de algunos de los nuevos elementos introducidos en este proyecto, solicito que, como en años anteriores, la Primera Comisión apruebe el proyecto de resolución sin votación.

Sr. NENGRAHARY (Afganistán) (interpretación del inglés): En mi declaración de hoy quisiera referirme brevemente al tema 67 del programa, relativo a la "Aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz".

La República Democrática del Afganistán asigna gran importancia a la aplicación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz. Indudablemente ese tema es de importancia crucial no sólo para la seguridad de Asia, sino para la seguridad de todo el mundo. El Afganistán, país asiático, sigue con gran preocupación los recientes acontecimientos en el continente de Asia. Debe dejarse claramente señalado que la mayor fuente de tirantéz en esta región radica en la política de aquellos que no escatiman esfuerzos por aplastar, por diversos medios, las aspiraciones de las naciones de Asia en cuanto a la independencia y el desarrollo socioeconómico que elijan. Tales actividades han planteado una grave amenaza a la independencia, soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

Las actividades militaristas de los Estados Unidos en el Océano Indico, y particularmente sus bases militares en la isla de Diego García, así como su construcción de instalaciones para "fuerzas de despliegue rápido", constituyen una flagrante violación de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, lo que amenaza gravemente la seguridad de los países asiáticos.

Resulta obvio que la presión militar permanente de las Potencias imperialistas en la zona del Océano Indico crece a un ritmo alarmante. La expansión y modernización de las bases existentes, por una parte, y la búsqueda de otras nuevas, así como la creación de nuevas estructuras militares de comando de los Estados Unidos y sus aliados, por la otra, constituyen una gran preocupación para los Estados ribereños e interiores del Océano Indico, los países no alineados y otros países amantes de la paz del mundo. La actual situación exige la desmilitarización del Océano Indico como primera medida hacia la creación de una zona de paz en esa región. Creemos que tal medida consolidaría de manera importante la estabilidad militar y política en la región.

A este respecto, el Afganistán celebra la disposición de la Unión Soviética a iniciar negociaciones con los Estados Unidos y otros Estados extrarregionales que poseen navíos estacionados de manera permanente en el Océano Indico, a fin de reducir el tamaño y las actividades de las fuerzas navales, así como su decisión de

llevar a cabo negociaciones con los Estados Unidos y los países asiáticos interesados, sobre medidas de fomento de la confianza en el campo militar, relativos a Asia y a las vías marítimas adyacentes de los Océanos Indico y Pacífico.

La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Harare el año pasado, reafirmó la decisión de los Estados no alineados de continuar sus esfuerzos por lograr los objetivos y metas que figuran en la Declaración del Océano Indico como zona de paz, y que fuera considerada en la reunión de los Estados ribereños e interiores del Océano Pacífico en julio de 1979, así como en las reuniones posteriores del Comité Especial del Océano Indico.

Nos sumamos a esa reafirmación de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, y expresamos nuestro pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 2832 (XXVI), de 16 de diciembre de 1971, e instamos a su rápida aplicación.

Lamentamos que la convocación de la conferencia sobre el Océano Indico haya sido irregularmente demorada debido a la actitud obstruccionista adoptada por ciertos Estados. A juicio de mi delegación resulta necesario adoptar medidas que garanticen que la conferencia se celebre a la brevedad posible.

A este respecto, exhortamos a todas las partes interesadas, particularmente a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a los principales usuarios marítimos a que participen plena y activamente en la Conferencia, y también a la cooperación de esos Estados con los ribereños e interiores, para los cuales resulta esencial el éxito de tal conferencia.

La República Democrática del Afganistán no escatimará esfuerzos por alcanzar esa meta.

Sr. FAHMY (Egipto) (interpretación del inglés): Se ha reconocido abrumadoramente que existe una acuciante necesidad de que la comunidad mundial adopte medidas concretas para impedir la exacerbación de la carrera de armamentos, y en particular su traslado al espacio ultraterrestre, un peligro que se ha vuelto predominante en los años recientes. Una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre asestaría un golpe devastador a los esfuerzos internacionales por lograr el desarme general y completo bajo un control internacional efectivo, e introduciría nuevos elementos decisivos que complicarían enormemente los ya difíciles esfuerzos por limitar la carrera de armamentos.

Durante el transcurso de los años los miembros del Movimiento de los Países No Alineados han estado a la vanguardia de tales exhortaciones para que el espacio ultraterrestre fuera reservado exclusivamente para propósitos pacíficos, considerando categóricamente que se trata del patrimonio común de la humanidad. Su posición ha sido planteada en diversas ocasiones y de forma detallada en diferentes foros, entre ellos la más reciente Conferencia cumbre celebrada en Harare, que instó a que la Conferencia de Desarme comenzara negociaciones en torno a un acuerdo o acuerdos adecuados para impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Pese a las exhortaciones y los esfuerzos del Movimiento de los Países No Alineados, así como de muchos otros Estados de igual parecer, los peligros de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre permanecen indudablemente con nosotros e incluso existen indicios de que pueden haber aumentado y transformarse en una inquietud mayor. Al mismo tiempo, no es posible desconocer las pocas tendencias positivas que parecen desarrollarse en las relaciones entre los dos Estados poseedores de armas nucleares más poderosas, que son al mismo tiempo los Estados más adelantados en las tecnologías espaciales, particularmente aquellas relativas a las aplicaciones militares.

De importancia positiva es, asimismo, la resolución aprobada por la Asamblea General sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, que recibe mayor apoyo a través de los años. Esperamos que ambas tendencias fortalezcan la capacidad de esta Comisión para alcanzar progresos en esa materia. No debemos desperdiciar las oportunidades que se nos presentan para reducir cualquier tipo de posibilidades en cuanto a la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

En nombre de los 22 patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/42/L.43, deseo presentar a la Comisión ese proyecto de resolución. El proyecto se basa en gran medida en la resolución 41/53, de 3 de diciembre del año pasado. Las diferencias con esa resolución son mínimas, y se limitan a esferas donde creemos que existe acuerdo general o donde éste puede lograrse. Limitaré mis comentarios de hoy a estas diferencias.

La referencia en el proyecto de resolución L.43 a lo inadecuado del régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre y a la necesidad de consolidar tal régimen proviene de las conclusiones por consenso que figuran en el informe del Comité ad hoc sobre la prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre, establecido por la Conferencia de Desarme de Ginebra. La exhortación hecha a los Estados para que declaren que no tienen armas basadas en el espacio con carácter permanente parece una medida de fomento de la confianza, y ha sido sugerida de manera similar en relación con las negociaciones de otros tipos de armas, en particular de las armas químicas.

El llamado dirigido a la Conferencia de Desarme para tratar de identificar medidas concretas tendientes a la limitación efectiva de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre intenta orientar el trabajo del Comité ad hoc. Esto se desprende del párrafo 80 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y de la declaración hecha por el Presidente de la Conferencia de Desarme con ocasión del establecimiento del Grupo de Trabajo ad hoc, de forma que esto tampoco tiene por qué ser polémico. El párrafo referido al estudio, ahora completado por el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), se limita a tomar en cuenta la condición actual del estudio y, por lo tanto, refleja simplemente los progresos realizados respecto de la resolución del año pasado y que se expresaron en el párrafo correspondiente. Por último, se exhorta a todos los Estados a hacer llegar sus puntos de vista al Secretario General sobre la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Nuevamente, esta adición tampoco debería resultar polémica y debe servir para la reflexión en momentos en que se hace inminente el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme.

Por supuesto, este proyecto de resolución se ajusta a la posición del Movimiento de los Países No Alineados y de otros Estados de parecer similar que tradicionalmente han patrocinado un proyecto de resolución sobre este tema. Pero es importante que comprendamos que los patrocinadores hubiesen preferido una resolución mucho más vehemente y ambiciosa que reflejara claramente sus posiciones y aspiraciones. Sin embargo, los patrocinadores han estimado que en aras de fortalecer y alentar un mayor apoyo para este tema, deben someter un proyecto de resolución de transacción. Están convencidos de que el proyecto de resolución presentado refleja las preocupaciones de un gran número de delegaciones de diferentes grupos, y es en este espíritu que hemos esperado que se sometiese solamente un proyecto de resolución sobre el cual edificar el consenso. Aunque hay otros proyectos presentados a la Comisión, los patrocinadores están dispuestos a considerar todos los comentarios y sugerencias constructivos. Quisiéramos reafirmar que el proyecto presentado refleja ya una gran flexibilidad de los patrocinadores y debe entenderse como texto de avenencia; más del 80% del cual ya ha sido refrendado por la Comisión, un logro que pensamos debe salvaguardarse y desarrollarse más.

Confío en que el proyecto de resolución recibirá la consideración adecuada de todas las delegaciones. Esta iniciativa, con la que mi delegación ha tenido que ver durante varios años, junto con la delegación de Sri Lanka, se ha presentado con miras a lograr una resolución de consenso que fomente los esfuerzos internacionales por preservar al espacio ultraterrestre libre de una carrera de armamentos. Instamos a todas las delegaciones a que consideren la propuesta en ese espíritu y desde esa óptica. Esperamos que con el esfuerzo sincero de todos podamos seguir avanzando este año.

Sr. JAEGER (Dinamarca) (interpretación del inglés): En nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea deseo referirme al tema 61 del programa, relativo a las armas químicas y bacteriológicas (biológicas).

Los Doce son decididos partidarios de que se concluya cuanto antes una convención eficaz que proscriba para siempre las armas químicas. Para nosotros, una de las máximas prioridades del desarme es la eliminación total de estas armas particularmente repugnantes.

Las negociaciones multilaterales de una convención sobre la prohibición de armas químicas, que es una de las cuestiones más urgentes del programa de la Conferencia de Desarme, han avanzado significativamente desde que se conviniera en 1984 el mandato del Comité ad hoc. Durante el período de sesiones de este año de la Conferencia de Desarme se celebraron intensas negociaciones y se ha seguido perfeccionando el texto del proyecto de convención.

Los Doce celebramos los progresos realizados este año en la Conferencia de Desarme en cuanto al elemento vital de incorporar un régimen de verificación estricto en una convención. Todavía quedan por solucionarse ciertas cuestiones técnicas complejas y otras políticamente delicadas.

Los Doce hemos contribuido sustantivamente a las negociaciones sobre una Convención multilateral. Esperamos que se tomen otras medidas constructivas que posibiliten aproximarnos más a un pronto acuerdo sobre un tratado mundial global y efectivamente verificable que abarque la destrucción total de las existencias actuales de armas químicas dentro de un plazo convenido.

Los Doce acogemos con beneplácito las diversas negociaciones en curso, incluidas las conversaciones entre los Estados Unidos y la Unión Soviética respecto de las cuestiones atinentes a la prohibición de las armas químicas, incluida la cuestión de la verificación. Estos debates han contribuido positivamente al proceso de negociación en la Conferencia de Desarme.

La necesidad urgente de una proscripción global efectiva de las armas químicas ha sido demostrada palmariamente en los informes sobre una renovada utilización de las armas químicas en el conflicto entre el Irán y el Iraq. Los Doce estamos preocupados profundamente por las conclusiones unánimes a que llegaron los expertos enviados a la región por el Secretario General de las Naciones Unidas, las cuales aparecen en la declaración emitida por el Presidente del Consejo de Seguridad de 14 de mayo de 1987.

Esto deja en claro que las disposiciones del Protocolo de Ginebra de 1925 han sido violadas reiteradamente, pese a las encarecidas exhortaciones del Consejo de Seguridad y del Secretario General de las Naciones Unidas. Los Doce, como lo expresaron los Ministros de Relaciones Exteriores en su declaración de 25 de mayo, condenan resueltamente estos flagrantes quebrantamientos. Los Doce sostienen que es responsabilidad de la comunidad mundial en su conjunto velar porque el Protocolo sea respetado, y exhortan urgentemente a que se ponga fin de inmediato a la utilización de armas químicas en el conflicto entre ambos países.

Al tiempo que nos aplicamos activamente a lograr el objetivo de una convención global y eficaz, y en un esfuerzo por reducir la producción de armas químicas y prevenir en lo posible la proliferación mayor de este tipo de armas, los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, junto con otros Estados, han impuesto controles a la exportación de ciertos componentes que podrían ser utilizados indebidamente para la producción de armas químicas. También se ha alertado a las industrias químicas nacionales frente a la posibilidad de que, por inadvertencia, presten asistencia a la fabricación de armas químicas.

Los Doce celebramos el resultado de la reunión de expertos de la Conferencia de Examen de la Convención sobre Armas Bacteriológicas (Biológicas) que se celebró en Ginebra a principios de este año. Los expertos elaboraron una serie de medidas realistas de fomento de la confianza tendientes a fortalecer la Convención sobre armas bacteriológicas. Estas son medidas prácticas y valiosas que merecen todo nuestro apoyo.

En relación con este tema del programa se han presentado varios textos de proyectos de resolución. Los Doce esperan que resulte posible obtener consenso sobre este tema tan importante.

Quisiera hacer algunos comentarios, en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, sobre el tema 62 i), titulado "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme".

Los Doce han apoyado constantemente los esfuerzos por fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta. Celebramos que la cuestión haya sido incluida en el programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a iniciativa de un grupo de países africanos encabezados por el Camerún, durante el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. Apoyamos el proyecto de resolución presentado por el Camerún, patrocinado también por algunos miembros de los Doce.

Los doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea hemos presentado detalladamente nuestra posición respecto a este tema importante en un documento de la Conferencia de Desarme (A/CN.10/69/Add.1). A nuestro juicio, deben continuar los esfuerzos serios tendientes a organizar los trabajos dentro de las Naciones Unidas de manera más eficiente en lo que se refiere al desarme.

La Asamblea General, y en particular la Primera Comisión, son los foros centrales para la consideración de los problemas de desarme. En la Primera Comisión, todos los Miembros de las Naciones Unidas pueden participar en las deliberaciones sobre las cuestiones de desarme, al tiempo que las contribuciones de un gran número de Estados de diferente procedencia geográfica, económica y con diversos intereses de seguridad, confieren al trabajo de la Comisión un carácter genuinamente mundial. No obstante, es importante que busquemos soluciones que permitan crear una situación de trabajo en que la Primera Comisión pueda desempeñar óptimamente sus funciones asistiendo a la comunidad internacional para lograr progresos en materia de desarme.

Como se destacó en la declaración de Dinamarca el 13 de octubre en el debate general en representación de los Doce, la reiteración año tras año de resoluciones ha conducido a una proliferación de ellas, que ha acrecentado la carga de trabajo de la Comisión hasta el límite, y ya no resultaría posible una consideración detenida y seria de las muchas propuestas. Si prosigue esta situación, se socavaría el prestigio de la Comisión. Todos debemos empeñarnos seriamente en ampliar la esfera de un consenso significativo, ya que con ello se acrecentaría la influencia de esta Comisión. Los Doce seguiremos contribuyendo activamente a este fin.

El tema fue considerado por la Comisión de Desarme en su período de sesiones de 1987 donde se debatieron, aunque sin llegar a acuerdo, propuestas constructivas para un orden de acción más eficaz de los trabajos de esta Comisión. En este sentido, quisiéramos recordar las propuestas constructivas formuladas por un miembro de los Doce en aquel período de sesiones y que aparecen en el documento A/CN.10/99. Además, quisiéramos señalar a la atención de la Comisión el trabajo del Grupo de los 18 sobre la eficiencia de la Organización y sus recomendaciones que aparecen en el documento A/41/49, donde entre otras cosas se sugiere que se racionalice el programa de la Asamblea General agrupando o fusionando, en la medida de lo posible, los temas relacionados entre sí y fijando intervalos de dos o más años para las deliberaciones sobre ciertos temas. Además celebramos los esfuerzos emprendidos por el anterior y el actual Presidentes, así como los demás miembros de la Mesa de la Primera Comisión y otras distinguidas personalidades.

Hemos observado con interés las recomendaciones relativas a los trabajos de la Primera Comisión, que aparecen en el proyecto de resolución presentado por el Camerún y que merecen nuestra consideración más detenida.

Los Doce consideramos que la Comisión de Desarme aporta una contribución valiosa a las deliberaciones sobre los problemas de desarme, permitiendo un examen profundo de cuestiones concretas que no se pueden analizar en otros foros. Los Doce Estados miembros continuarán participando activamente en los trabajos de la Comisión de Desarme.

Los Estados miembros de la Comunidad Europea siempre han asignado enorme importancia a la labor de la Conferencia de Desarme como órgano permanente de negociación multilateral. Consideramos que sigue siendo una de las prioridades más urgentes de la Conferencia de Desarme concluir cuanto antes una proscripción global y eficazmente verificable de las armas químicas. La feliz conclusión de tal convención aportaría una contribución directa y duradera a la seguridad internacional y aumentaría en gran medida la autoridad de la Conferencia. También esperamos que cuanto antes se lleve a la práctica la ampliación de la composición que se ha convenido para la Conferencia de Desarme.

A la luz de los problemas financieros de las Naciones Unidas, es más fundamental que nunca que en todas las esferas de las actividades de la Organización en materia de desarme procuremos aprovechar al máximo los recursos y evitar la duplicación innecesaria de los trabajos. Los Doce consideran que en este sentido el Departamento de Asuntos de Desarme tiene un papel de coordinación fundamental y resulta sumamente valiosa la labor que realiza. Los estudios realizados con los auspicios de las Naciones Unidas se deben referir a objetivos prácticos concretos y ser objeto de las debidas consultas. La Junta Consultiva del Secretario General tiene un papel importante en la coordinación de los estudios con el fin de evitar su superposición. Apoyamos el proyecto de resolución presentado por algunos miembros de los Doce sobre el tema de los estudios de las Naciones Unidas en materia de desarme.

Para concluir, los Doce pensamos que el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debe considerar el papel de la Organización en materia de desarme. Los progresos de las Naciones Unidas en el desarrollo de las cuestiones de desarme deberán fomentar las posibilidades de ofrecer contribuciones constructivas y estimulantes para seguir avanzando en materia de desarme.

Sr. von STUELPNAGEL (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): Mi delegación desea referirse hoy a algunos aspectos del próximo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme. Lo hacemos teniendo como telón de fondo las múltiples expectativas respecto de los objetivos y prioridades del desarme multilateral en un futuro previsible, como se expresó en el debate general. Actuamos con la firme intención de promover un proceso de preparación programado muy ajustadamente.

Cualquier observador que haya seguido detenidamente las contribuciones aportadas al debate general no podrá menos que celebrar la tendencia a mejorar la atmósfera en que en general se celebra el diálogo sobre el desarme y la disposición para ampliar la base de consenso respecto de muchos temas prioritarios y para hacer más objetivas las posiciones encontradas. Esperamos que esta tendencia positiva se intensifique merced a un progreso genuinamente histórico hacia el desarme real como el que se da en Ginebra, o sea, la inminencia de un tratado que prevé la eliminación total de una clase de misiles nucleares: me refiero al llamado acuerdo sobre fuerzas nucleares de alcance intermedio entre los Estados Unidos y la Unión Soviética. Además, han adquirido impulso las negociaciones tendientes a una reducción del 50% de los arsenales nucleares estratégicos de ambas superpotencias. A este panorama favorable me permito añadir las perspectivas de que en la Conferencia de Desarme de Ginebra se concluya cuanto antes una proscripción global de las armas químicas.

Sin embargo, sigue siendo cierto que el mundo está armado en exceso y que el aumento de los armamentos no promoverá ni consolidará la estabilidad. Por lo tanto, todos los interesados tienen la obligación de aprovechar todas las posibilidades de tomar medidas de limitación de armamentos y de desarme que reduzcan los conflictos, mantengan la seguridad y promuevan la estabilidad. Esta gestión se basa en la premisa expuesta en el párrafo 29 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, de que:

"La adopción de medidas de desarme debería llevarse a cabo de una manera equitativa y equilibrada que garantizase el derecho de cada Estado a la seguridad y no permitiese que ningún Estado ni grupo de Estados obtuviese ventajas sobre otros en ninguna etapa. En cada etapa, el objetivo debería ser el mantenimiento de la seguridad al nivel más bajo posible de armamentos y fuerzas militares." (Resolución S-10/2, párr. 29)

Para que esta legítima exhortación sea una realidad se deberá realizar simultáneamente un proceso que en última instancia podría llamarse de química elemental de los esfuerzos universales en pro del desarme, es decir, el proceso del fomento de la confianza mutua. Es un proceso dimanante de las medidas que se toman de común acuerdo, que deberán probar su valía durante un lapso suficiente, y por lo tanto no podrán basarse exclusivamente en declaraciones orales. Garantizar la paz cada vez con menos armas es una tarea cuya aplicación y resultados debe salvaguardarse cuidadosamente. Fomentar la confianza por medio de la apertura y la transparencia en el sentido más lato de ambos términos es parte integral indispensable de este proceso.

Un examen y evaluación crítica de los resultados logrados hasta el momento justifican la afirmación de que no ha sido posible traducir los principios y el Programa de Acción del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme en un grado satisfactorio de medidas para el fomento de la confianza, la información objetiva y una transparencia que contribuya a la confianza. El consenso que generó en 1978 el Documento Final se puede y debe poner en práctica.

No hay duda de que el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme continúa representando el texto de consenso más sustantivo y global de la comunidad internacional en materia de limitación de armamentos y desarme. Sin embargo, no puede soslayarse el hecho de que durante los casi 10 años transcurridos desde su adopción no ha producido resultados satisfactorios. Cuestiones centrales como el debido enfoque a la prevención mundial de todas las guerras, la reducción de las tiranteces y de los conflictos en muchas partes del mundo y la excesiva acumulación de armamentos que prosigue a escala planetaria, continúan siendo controvertidos y no ofrecen perspectivas concretas para una solución fácil y rápida. La falta de consenso sobre la aplicación del Documento Final, la interpretación particular y selectiva de sus principios y de su programa de trabajo, así como un creciente desdén por la relación estrecha que debe existir entre las necesidades de seguridad y las expectativas de limitación de armamentos y de desarme, han terminado por maniatar a las Naciones Unidas y otros foros multilaterales en sus esfuerzos por contribuir más eficazmente al proceso de desarme y al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y a una estabilidad global a niveles cada vez menores de armamentos.

El Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se realizó en la etapa en que las relaciones internacionales eran complejas y tensas. El fomento de la confianza en aquella época no era una noción demasiado sustantiva, ya que estaba muy apartado del concepto que hoy existe sustanciado con ideas concretas y definidas mediante acuerdos que fijan objetivos precisos. Al echar una mirada retrospectiva es gratificante advertir que en esas circunstancias se haya podido aprobar un documento global por consenso. El hecho de que no haya llegado a materializarse una parte esencial de él se debe menos a la falta de voluntad política entre los protagonistas principales del escenario político que a la consecuencia de constelaciones sumamente complejas de incertidumbres mutuas a los niveles mundial y regional.

El fomento de la confianza sirve de pacificador y catalizador de acontecimientos concretos. Ni uno ni otro bastará de por sí para generar un progreso pertinente en cuanto a la seguridad o para crear una estabilidad permanente. Esos objetivos sólo podrán alcanzarse a través de una acción conjunta.

Nunca antes en la era de postguerra había sido tan firme el convencimiento de que la seguridad no puede promoverse con mayor cantidad de armas y que es viable y conveniente llegar a un desarme equilibrado sin que por ello disminuya la seguridad. Se ha intensificado la conciencia sobre las complejas relaciones de seguridad. Se ha acrecentado la noción de las prioridades, prerequisites e interrelaciones a fin de concretar los principios y los temas del programa del Documento Final. Las perspectivas de ampliar y dar mayor sustancia al consenso básico sobre las cuestiones fundamentales de seguridad y desarme, plasmadas en el Documento Final y en los aprobados posteriormente, son, no obstante, incomparablemente más favorables que cuando se consideraron por consenso hace casi 10 años. Con este propósito presentamos el proyecto de resolución A/C.1/42/L.39.

En nuestros días, el diálogo del desarme está avanzando en un frente amplio con objetivos claros y con el deseo de obtener resultados. El desarme multilateral debe aprovechar esta tendencia. El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debe contribuir al robustecimiento del compromiso para con el desarme, haciéndolo multilateralmente irreversible por todas las partes, de manera que resulte pertinente para la seguridad. La cuestión de cómo ello puede lograrse sigue siendo, por supuesto, una cuestión aún por resolver.

No tendría sentido retrotraernos para lamentarnos de que no se hayan aplicado los principios y los mandatos del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme. A lo sumo, ese empeño tendría un valor heurístico, pero difícilmente un valor histórico. Por una parte, las relaciones en materia de seguridad y, por la otra, la carrera de armamentos, son de un carácter intrínsecamente dinámicos. Sus mecanismos y manifestaciones sufren mutaciones y cambios. Esto es también verdad para el escenario donde acontecen. En consecuencia, lo que se requiere es un examen orientado hacia la aplicación del Documento Final que tome debidamente en consideración los nuevos acontecimientos ocurridos desde 1978 en la esfera del desarme y de los sectores vinculados.

No ha de servir a los propósitos de nuestras deliberaciones comunes un enfoque estrecho y estático, sino una concepción amplia, dinámica y generalizada de la seguridad que tome debidamente en cuenta la legitimidad de las necesidades individuales y colectivas de autodefensa y que los potenciales militares

no excedan tales necesidades defensivas. Un enfoque de esta índole en cuanto a la aplicación del Documento Final y su adaptación adecuada a las nuevas tendencias y hallazgos, seguramente no es fácil pero sí mucho más realista y promisorio.

Habida cuenta del carácter dinámico del tema, constituiría un error asumir nuestras tareas con criterios estrechos confiando únicamente en los instrumentos que proporciona el párrafo 129 del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, tal como fue convenido de común acuerdo. Debería permitirse la utilización de otros conceptos y otros enfoques de manera complementaria, en la medida que su utilización en todo momento conduzca a una solución de nuestros problemas. Debo recordar que desde la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo, en el verano de este año, la noción de seguridad en el sentido más amplio de este término encontró su expresión en un nuevo documento de consenso. Un medio legítimo para mejorar las oportunidades de aplicación del programa de acción, sería prestar atención debida a aquellos aspectos en torno a los cuales se ha alcanzado resultados iniciales positivos y aún pueden esperarse nuevos progresos. Los acuerdos obligatorios, equilibrados y verificables, así como las convenciones, crean la confianza que se requiere para acelerar e intensificar el proceso de desarme, mientras durante el acrecentamiento de la confianza se abrirán nuevos caminos. Es indispensable un enfoque más flexible y tolerante del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, en el ánimo de una cooperación internacional amplia, en particular sobre bases regionales que se extiendan a todas las cuestiones de la paz, la seguridad y el desarme.

Nos satisface que el informe del Comité Preparatorio para el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme se ajuste a esta concepción en su programa provisional.

El fomento de la confianza orientada hacia la limitación de los armamentos y el desarme, así como a lograr medidas tangibles para el fortalecimiento de la seguridad y la consolidación de la paz en todo el mundo, es una tarea que trasciende el marco de las relaciones Este-Oeste. El tercer período extraordinario de sesiones ayudará a definir la actual situación en materia de desarme y proporcionará una oportunidad para deliberar sobre nuestro rumbo futuro, siempre y cuando se utilice seriamente el período extraordinario de sesiones como un foro

para alcanzar acuerdos respecto a futuras medidas. El tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme debiera orientarse mediante la interrelación indispensable entre el fomento de la confianza y la aplicación de las medidas legítimas de fomento de la seguridad y estabilidad, impulsando a definir su programa de acción, a la luz de los recientes acontecimientos y percepciones.

Como saben los representantes, llevamos a cabo una labor preparatoria metódica para la formulación del catálogo de directrices de la Conferencia de Desarme. Estamos haciendo un esfuerzo por completar estas directrices para el tercer período ordinario de sesiones dedicado al desarme, tanto en sus aspectos sustanciales como en materia de procedimiento. Esperamos que el fomento de la confianza tendrá el lugar que merece, tanto en términos conceptuales como prácticos, en el programa del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme y que la aprobación unánime de sus principios de funcionamiento a escala universal como punto de partida y propulsor de un nuevo pensamiento de cooperación en materia de desarme, ha de transformarse en realidad. De ahí que hemos presentado el proyecto de resolución A/C.1/42/L.48, en la esperanza de que pueda lograr un consenso.

Sr. LAWSON-BETUM (Togo) (interpretación del francés): La delegación togolesa tuvo ya el placer de felicitar al Presidente, como así también a los otros miembros de la Mesa, en ocasión de su elección para dirigir los trabajos de la Primera Comisión. Al tomar nuevamente la palabra, esta delegación desea expresarle su satisfacción por la serenidad y el espíritu de diálogo constructivo que marcan nuestras deliberaciones bajo su dinámica y clarividente dirección.

La historia nos enseña que el ejercicio del derecho legítimo de los Estados a la seguridad ha conocido a veces desbordes perjudiciales para el futuro de los pueblos y para el equilibrio del mundo. Como expresión de esos desbordes, el militarismo a menudo encontró su justificación en la explotación, por no decir la exacerbación, del sentimiento nacional. De esta forma, después que los prejuicios raciales y la voluntad de expansión provocaron la guerra más mortífera de nuestros tiempos, la patriotería y el fanatismo han inspirado ciertos actos de beligerancia y conflictos locales. Además, la búsqueda del prestigio nacional a veces sucumbió ante la voluntad de dominación para justificar ciertos esfuerzos en materia de armamentos. Ahora bien, habiendo sufrido las consecuencias nefastas de los conflictos y de la desenfadada carrera de armamentos, los pueblos del mundo ya no son partícipes de las diversas concepciones de la seguridad que supuestamente les aseguran su protección. Durante mucho tiempo, todo transcurrió como si la seguridad nacional e internacional fuera materia exclusiva de los gobiernos y de algunos especialistas. Esto pone de manifiesto la oportunidad de la decisión adoptada por la Asamblea General en su duodécimo período extraordinario de sesiones, en cuanto a lanzar la Campaña Mundial de Desarme, campaña que está destinada a informar, educar y suscitar la comprensión y el apoyo del público a los objetivos de las Naciones Unidas en el campo de la limitación de los armamentos y en el ámbito del desarme.

Es obvio que el éxito de esta campaña estará en relación con la capacidad de la opinión pública para influir en forma positiva sobre las concepciones clásicas y modernas de la seguridad, que están en el origen de la competencia en el plano militar. Para que la opinión pública pueda adquirir esa capacidad, es preciso que los esfuerzos de información y de educación lleguen de manera efectiva al mayor número posible de fuerzas vivas nacionales, en especial a los jóvenes, que constituyen la esperanza del mañana. Después del lanzamiento de la campaña,

el trabajo de información, de publicidad y de educación emprendido por las Naciones Unidas se revela ya como muy alentador si se tiene en cuenta la diversidad y el acrecentamiento de la difusión de las publicaciones sobre el desarme, el dinamismo de los mecanismos de información de la Organización, la prosecución del programa de becas sobre el desarme, así como la acogida entusiasta que la opinión pública ha brindado a esta campaña.

Con la finalidad de asegurar una mayor difusión de la información sobre el desarme, especialmente en los países en desarrollo, convendría estimular la traducción de algunas publicaciones a las lenguas locales e intensificar los programas radiofónicos, televisivos y cinematográficos, puesto que se sabe cuán importante es el impacto que la combinación de la palabra y de la imagen ejerce sobre la percepción y el entendimiento de las realidades del mundo.

De esta forma, los pueblos de las regiones más atrasadas del planeta estarán en mejores condiciones de descubrir los peligros de la carrera de armamentos, así como las causas y manifestaciones de los conflictos, y de tomar conciencia de la importancia que reviste el desarme.

El apoyo activo aportado por las Naciones Unidas a los numerosos seminarios o conferencias regionales sobre el desarme constituye otro elemento positivo del cumplimiento de la campaña. Este apoyo debería proseguir en la medida en que estas reuniones congregan a numerosos representantes de grupos afectados por la campaña y cubren una diversidad de temas relativos al desarme; temas que dan lugar a debates constructivos sobre el aspecto global, el carácter multidimensional y las especificidades regionales de la cuestión. Habida cuenta de su importancia, sería sumamente provechoso concretar la idea de organizar, anualmente, por lo menos dos de estas reuniones.

El éxito de la campaña depende igualmente de la eficacia con la que los cinco grupos afectados movilicen y sensibilicen al público con miras a obtener su apoyo a los esfuerzos en pro del desarme. Dado que el lanzamiento de la campaña tuvo como efecto contribuir a la intensificación de las actividades de las organizaciones no gubernamentales en el ámbito del desarme, resulta esencial que éstas estén más asociadas a las diversas reuniones organizadas sobre este tema. De esa forma, podrán transmitir sus experiencias en la materia.

Nos parece que, entre los grupos afectados, los representantes elegidos y los medios de comunicación deben desempeñar un papel extremadamente importante. Debido a que son partícipes del proceso de adopción de decisiones políticas, los representantes elegidos están en condiciones de dar a conocer y apreciar al más alto nivel político los puntos de vista y las preocupaciones expresadas por sus mandantes y por los diferentes organismos especializados en materia de desarme.

En consecuencia, es posible que la receptividad que los representantes elegidos tienen respecto de la opinión pública se materialice mediante la organización de grandes debates nacionales susceptibles de influir en la definición de los programas de defensa. En cuanto a los medios de comunicación, habida cuenta de su gran capacidad de movilización, de sensibilización y de educación del público, deberían actuar en los siguientes campos: primero, asegurar la más amplia cobertura posible de las reuniones nacionales, regionales o internacionales consagradas al desarme; segundo, establecer programas periódicos de análisis y explicación de diversos aspectos del desarme; y tercero, asegurar que se dé la publicidad más amplia posible a los esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas y por otras organizaciones para promover el desarme, así como a los obstáculos y resultados positivos logrados mediante las negociaciones en materia de limitación de armamentos y de desarme.

Para que los esfuerzos emprendidos por nuestra Organización con miras a promover el desarme se vean coronados por el éxito es importante que cuenten con el apoyo permanente de los Estados Miembros y de las organizaciones regionales.

El compromiso del Togo para con los ideales de paz, de seguridad y de desarme es bien conocido. Este compromiso ha quedado nuevamente de manifiesto este año a través de las actividades desarrolladas con motivo de la celebración del Año Internacional de la Paz. Entre otras actividades, cabe señalar la organización del Segundo Seminario Nacional sobre la Paz, el Desarme y la Seguridad de los Estados, que se llevó a cabo del 12 al 14 de marzo pasado.

Ese Seminario culminó con la aprobación del Llamamiento de Lomé por la paz, el desarme y la seguridad de los Estados. Mediante este llamamiento, el Seminario señaló que todas las iniciativas que contribuyan a la dinámica de la paz y de la seguridad internacionales deben ser alentadas y apoyadas, especialmente las acciones de las Naciones Unidas, así como también los esfuerzos que sin cesar

despliegan las organizaciones regionales, gubernamentales y no gubernamentales, en favor de la paz. Además, ese Seminario expresó el deseo de que la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo y el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme conduzcan a resultados concretos que permitan progresar en el difícil pero necesario camino hacia un desarme general y completo.

De conformidad con las resoluciones 39/63 J, de 12 de diciembre de 1984, y 40/151 G, de 16 de diciembre de 1985, y habida cuenta del deseo claramente expresado por los Estados africanos, la creación del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa representa a la vez un reconocimiento de la vocación de paz de Africa y una contribución importante a los esfuerzos de desarme de las Naciones Unidas.

El vivo interés que los dirigentes africanos acuerdan al funcionamiento de este Centro se desprende claramente del párrafo 8 del Programa de Acción de Lomé, tal como fue aprobado en la vigésimo tercera Conferencia de la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA). El citado párrafo subraya la importancia crucial de dicho Centro, que debe servir de punto de convergencia para promover la coordinación y armonización - en colaboración con los organismos especializados de las Naciones Unidas - de las actividades de investigación, estudio, documentación e información en los ámbitos interdependientes de la paz, la seguridad, el desarme y el desarrollo.

Además, el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución AHG/Res.164 (XXIII) de la OUA resulta demostrativo del compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno africanos con respecto a los ideales de paz y de desarme. Mediante ese párrafo, ellos invitan a los Estados Miembros a prestar atención especial a la cuestión del desarme y a asegurar su difusión por medio de programas escolares y educativos en el marco de la Campaña Mundial de Desarme.

Las actividades desarrolladas por el Centro en el transcurso de su primer año de funcionamiento efectivo muestran claramente el dinamismo que está llamado a alcanzar si obtiene el apoyo material y financiero necesario de los Estados Miembros y del sistema de las Naciones Unidas.

A este respecto, nos parece oportuno subrayar el apoyo valioso que el Centro y las Naciones Unidas aportaron a la reunión del Grupo ad hoc de expertos gubernamentales encargado de elaborar, en aplicación de una recomendación del Comité ad hoc de los 14 de la OUA, un documento que reflejara los puntos de vista y las posiciones de los Estados africanos sobre la relación entre desarme y desarrollo, documento que, después de haber sido ratificado por la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, fue presentado, como contribución de Africa, a la Conferencia Internacional sobre la Relación entre Desarme y Desarrollo.

Dos importantes iniciativas son igualmente significativas en cuanto al papel activo que debe desempeñar el Centro para cumplir con su mandato. Se trata, por una parte, de la cooperación entre el Centro y la Secretaría de las Naciones Unidas para organizar un seminario de investigadores, hombres de ciencia y representantes africanos en cuanto al papel de Africa en la aplicación de la ciencia nuclear para la paz y el desarrollo. Se trata, por otra parte, de los preparativos con miras a crear un programa de actividades tendentes a instaurar y robustecer la confianza, la seguridad y el desarrollo dentro del marco de la Comunidad Económica de los Estados del Africa Central.

Los 150 conflictos que han sacudido al mundo en desarrollo durante estos últimos 42 años, más de 30 de ellos se produjeron en Africa, provocando más de 4 millones de muertes.

Aparte de las controversias fronterizas, las secuelas del colonialismo y de la balcanización del continente, las injerencias externas, así como también la desconfianza creada por la transferencia del enfrentamiento ideológico Este-Oeste, han sido la fuente de la mayor parte de esos conflictos. Además, el mantenimiento del odioso sistema de apartheid, la persistencia de la ocupación ilegal de Namibia y la adquisición de la capacidad nuclear por Sudáfrica constituyen serias amenazas para la estabilidad de Africa. Con el fin de robustecer la unidad del continente y promover su independencia económica, los dirigentes africanos adjudican gran importancia al equilibrio de Africa y, en consecuencia, a la eliminación de las causas de los conflictos que afectan a la región.

El fomento de relaciones de buena vecindad y de integración económica, las tentativas de solución africana para ciertas crisis, así como también la lucha en contra del apartheid, son otras iniciativas que revelan la voluntad de los Jefes de Estado africanos de colocar al continente en un lugar de protección en cuanto a los enfrentamientos de toda naturaleza.

Respecto a su mandato, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Africa puede servir como cuadro ideal para la profundización de la investigación sobre los orígenes y las causas profundas de las controversias o de los conflictos, inclusive para la identificación de las exigencias de la seguridad y de los medios de prevención y de solución de las crisis.

Para que el Centro pueda cumplir realmente su mandato es importante que cuente con los medios materiales y financieros necesarios para su funcionamiento. Al respecto, la delegación togolesa se felicita por los notables esfuerzos desplegados por el Secretario General, a fin de que el Centro entre en funciones, así como también por la asistencia generosa que ciertos Estados Miembros y organizaciones privadas han aportado al Centro. Es sumamente deseable que esta institución se beneficie de las contribuciones de otros donantes. Por su parte, el Gobierno togolés está resuelto a continuar, en la medida de sus posibilidades, aportando su apoyo al Centro.

Además, sería provechoso proseguir los esfuerzos tendentes a determinar la contribución que otros órganos, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas podrían proporcionar al Centro.

La persistencia de conflictos regionales y los riesgos de internacionalización de uno de ellos, nos recuerda que el virus de la guerra no está por desaparecer. Es esencial, pues, que redoblemos nuestros esfuerzos para que prevalezcan los ideales de paz, seguridad, desarme y desarrollo.

Al respecto, mi delegación sugiere que la labor de sensibilización de la opinión pública en aras de la causa del desarme se oriente igualmente hacia los investigadores en materia de armamento y hacia los mercaderes de armamentos.

No obstante los obstáculos que jalonan el camino de la paz y del desarme es importante que recordemos incesantemente que las guerras nacen en el espíritu de los hombres y que es en el espíritu de los hombres donde hay que edificar la defensa para la paz.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Cedo ahora la palabra al Secretario de la Comisión para que haga ciertos anuncios.

Sr. KHERADI (Secretario de la Comisión) (interpretación del inglés): Deseo informar a los miembros de la Comisión que los siguientes países han pasado a ser copatrocinadores de los siguientes proyectos de resolución: A/C.1/42/L.2, Bélgica y Portugal; A/C.1/42/L.5, Australia; A/C.1/42/L.26, Viet Nam y la República Democrática Alemana; A/C.1/42/L.28, Viet Nam; A/C.1/42/L.59, Australia, y A/C.1/42/L.74, Australia.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Cedo ahora la palabra al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas quien desea ejercer su derecho a contestar. Antes de hacerlo, simplemente recuerdo a los miembros de la Comisión el procedimiento aprobado al respecto.

Sr. NAZARKIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (interpretación del ruso): He pedido la palabra para ejercer el derecho a contestar en relación con las declaraciones hechas por los representantes de los Estados Unidos y de Francia en la sesión de ayer de la Primera Comisión, en lo concerniente a la declaración que formulé ayer.

Hablando con franqueza, me sorprendió que mi declaración suscitase una reacción tan tormentosa de dos colegas en la Conferencia de Desarme, dado que mi intención no fue en ninguna forma la de iniciar una polémica, sino precisamente lo contrario. Lo fundamental de mi declaración se refirió a las perspectivas favorables para una conclusión con éxito de las negociaciones sobre la prohibición de las armas químicas.

La declaración del Embajador de los Estados Unidos, Sr. Freedisdorf, fue, entre otras cosas, una controversia en cuanto a la autoría de varias iniciativas en el campo de la prohibición de las armas químicas. Debo declarar que la cuestión del autor es extremadamente compleja, porque por lo menos varias veces hemos sido testigo de situaciones en las cuales nos pareció que había algo aceptable en la propuesta norteamericana. Y en respuesta escuchamos las palabras "sus puntos de vista son muy interesantes, y los habremos de estudiar".

Ahora, un autor necesita poco tiempo para estudiar las propuestas que él mismo ha presentado. Desde luego que estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el Embajador Freedisdorf de que se trata fundamentalmente de una aproximación de las posiciones y de un avance hacia la concertación de la convención sobre la proscripción y eliminación de todas las armas químicas, y no se trata de establecer quién fue el primero que lo dijo.

Esto se refiere también a la obligatoriedad de las inspecciones a petición. La declaración del representante de los Estados Unidos en este sentido puede interpretarse, pues, como que el problema de las inspecciones debe resolverse radicalmente, es decir, tanto en relación con todas las instalaciones, como con todos los lugares, independientemente de a quién pertenezcan, y que los Estados Unidos no insisten ya en el artículo 11 de su proyecto de convención CD50. En ese artículo, como se sabe, se habla de la posibilidad de denegar una inspección a petición. Si es así, si nuestra interpretación es correcta, con todo gusto tomamos nota de ella.

También nos satisface que, a juzgar por la reacción del representante de los Estados Unidos, los detalles que expusimos en Washington en septiembre de este año respecto al intercambio bilateral de datos no susciten objeciones de los norteamericanos; hecho que cabe simplemente saludar.

En cuanto a lo que dijo respecto de la visita a Shihany, desde luego, el viaje a Toele fue organizado antes de la visita a Shihany. Nadie lo pone en duda. Sin embargo, la Unión Soviética fue, efectivamente, la primera en exhibir unilateralmente su parte total en materia de armas químicas, que fue exactamente lo que me proponía señalar en mi intervención de ayer. Las muestras exhibidas en Shihany ofrecen un panorama exhaustivo del arsenal químico soviético. En Toele, en el año 1983, que sepamos nosotros, se expusieron tan sólo unas pocas muestras a efectos de demostración de su destrucción.

Si a nuestros especialistas que visitaron Tooele este año se les da la oportunidad de adquirir un conocimiento igualmente completo del arsenal bélico químico de los Estados Unidos, ello será bastante satisfactorio. Esperamos que la carrera de armamentos sea reemplazada por una competencia en el campo de las medidas de fomento de la confianza. Tooele y Shikany son, precisamente, dos ejemplos de ese tipo de competencia, que puede acelerar las negociaciones en torno a una convención para la proscripción de las armas químicas.

Por otro lado, el comienzo de la producción de armas binarias, es un tema que provoca nuestra profunda y grave preocupación, pues ha surgido una situación algo rara. Durante 18 años los Estados Unidos respetaron la moratoria sobre la producción de armas químicas, pero ahora - cuando la concertación de una convención para su proscripción y destrucción parece ser un objetivo alcanzable y real - interrumpieron su moratoria y comenzaron a producir una nueva generación de armas químicas. Más aún, esto está sucediendo después de que la Unión Soviética cesara su producción de armas químicas. Inevitablemente, el momento escogido da lugar a las dudas que mencioné ayer y que sólo podrán dispersarse mediante la pronta conclusión de una convención que proscriba todo tipo de armas químicas, incluyendo las armas binarias.

Lo mismo se aplica a la declaración de ayer del representante de Francia, Sr. Morel. Creemos que la seguridad debe garantizarse no mediante la creación de nuevos tipos de armas - en este caso, las armas químicas - sino por medio de una proscripción de las armas químicas que incluya la destrucción de la acumulación existente, sobre la base de los principios de la no disminución de la seguridad naturalmente, y del desmantelamiento de la base para la fabricación de armas químicas.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Quiero recordar a los representantes que de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las intervenciones efectuadas en ejercicio de su derecho a contestar se limitarán a diez minutos y serán hechas desde sus asientos.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.